



Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

AVISO DE REMATE

Barranquilla, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 08001310300920150037000

RAD. INTERNO: C9-0237-2016

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ADIX JOSE GARIDO ATENCIA

JUZGADO DE ORIGEN: NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

El Juzgado SEGUNDO (2º) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, mediante auto del 20 de OCTUBRE pasado fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso:

FECHA Y HORA	23 de noviembre de 2021 02:00 PM
BIENES	bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-221322 ubicado en el municipio de puerto Colombia, en la Kra 26 No. 4-96, manzana 3 lote 7.
AVALÚO Y BASE LICITACIÓN	La postura admisible será la que cubra el 70% del avalúo, siendo, él avalúo la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$246.700.000)
RADICACIÓN Y JUZGADO	08001310300920150037000- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
NOMBRE Y DIRECCIÓN SECUESTRE	HUMBERTO ALONSO ESCOBAR, identificado con la C.C. No.7.408.521, quien puede ser localizado en la Calle 36 No. 22-47
PORCENTAJE PARA POSTURA	40% DEL RESPECTIVO AVALÚO.
CUENTA - POSTURA DE REMATE	Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015.
PLATAFORMA	Microsoft Teams.
LINK PARA ACCEDER A REMATE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzAzYTAYN2UtMDVhMi00MTk0LTkxNTUwNGQyY1Q1MiQyMDJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22be52a575-6baa-4943-98e5-35f6d4e1a686%22%7d
MODALIDAD PARA POSTURA	Presencial - Virtual
LINK CONSULTA PROTOCOLO	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342

Dicha diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 452 del CGP y demás normas concordantes, y lo expuesto en el protocolo de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: (PR1).

Atentamente,

LEIDYS STEPHANIE GUILLEN ARRIETA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12
ABOGADO CON FUNCIONES SECRETARIALES